Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de junio de 2019

 Sala “Legisladores de Puebla” al término de la Sesión Pública Ordinaria

 ***ORDEN DEL DÍA***

**1.-** Pase de lista y declaración de quórum legal.

**2.-** Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.

**3.-** Lectura del Acta de la reunión anterior, y en su caso, aprobación.

**4.-** Lectura del Acuerdo, por virtud del cual se exhorta a los tres niveles de Gobierno y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Puebla y en las Leyes aplicables, todo lo relativo a las obras, acciones y beneficios de los Pueblos Indígenas establecidos en dichos ordenamientos.

**5.-** Lectura del Acuerdo, por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado de Puebla, para que en uso de las facultades establecidas en el artículo 79 fracción XXXI y en términos de lo establecido en el artículo 57 fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, realice las acciones necesarias con el objeto de crear el Organismo Público Descentralizado cuyo objetivo se centre en orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, gestionar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas transversales para el desarrollo integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”.

**6.-** Asuntos Generales